

INTERCAMBIO ESTUDIANTIL

Aplica a

- Estudiantes en intercambio estudiantil por medio de la Dirección Académica de Relaciones Institucionales – DARI.

Requisitos

Durante el proceso de selección de los/las estudiantes interesados/as en los Programas de Intercambio Internacional, la Facultad determinará quiénes son los/las postulantes APTOS/AS, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Haber aprobado ↓ hasta el semestre anterior al semestre de intercambio ↓ por lo menos los tres primeros ciclos del plan de estudios en Derecho, lo que equivale a 63 créditos.
2. Pertener, como mínimo, al tercio superior.

Consideraciones generales

1. Para seleccionar las asignaturas que cursarán en el intercambio, los/las estudiantes deben ponerse en contacto con Yamin Chulluncuy Sobero, al correo yamin.chulluncuy@pucp.edu.pe, antes del intercambio, con el fin de consultar la posibilidad de convalidación de los cursos.
2. Para la selección de cursos, debe tenerse en cuenta lo siguiente:
 - a. Solo podrán convalidarse aquellos que se hayan cursado en periodos académicos regulares y se hayan aprobado en fecha anterior a la reincorporación del interesado a la PUCP.
 - b. No se convalidarán las asignaturas siguientes:
 - Las aprobadas en otro centro de estudios superior que se hayan cursado de forma simultánea a los estudios del/la interesado/a en la PUCP, salvo que se haya contado con la autorización previa de la Decana.
 - Las equivalentes a asignaturas que el/la interesado/a haya aprobado o desaprobado, en la PUCP, en semestres anteriores a la presentación de la solicitud de convalidación.
 - Las correspondientes al primer ciclo del Plan de Estudios y estas otras: “Taller de investigación jurídica”, “Seminario de investigación jurídica”, “Asesoría en investigación”, “Seminarios de integración”, “Clínica jurídica y Responsabilidad Social”, “Argumentación Jurídica”, “Antropología y Derecho”, “Sociología y Derecho”, “Psicología y Derecho” y “Economía y Derecho”.
3. Número máximo de créditos que se convalidarán
 - Hasta veintidós (22) créditos por asignaturas que pertenezcan a la especialidad de Derecho.
 - Hasta quince (15) créditos por asignaturas que **no** pertenezcan a la especialidad de Derecho (considerar que estos créditos también incluyen asignaturas aprobadas en una unidad académica distinta a la Facultad de Derecho).
4. Equivalencia de créditos
La equivalencia autorizada por el Consejo Universitario para la convalidación de cursos –en el caso de las universidades con el sistema de créditos ECTS– es:

1 crédito PUCP = 1,5 créditos ECTS

Si se tratara de una universidad con otro sistema de créditos, se evaluará la carga horaria de cada curso y el contenido del mismo.

Procedimiento para la convalidación de cursos

El trámite de convalidación de cursos se realizará vía Campus Virtual, al retorno del intercambio:

1. El/la estudiante debe ingresar el certificado oficial de estudios en la plataforma de Intercambio estudiantil.
2. La Facultad evaluará y aprobará la convalidación.
3. El/la estudiante recibirá un correo electrónico sobre la aprobación de la convalidación y deberá ingresar a la plataforma de intercambio, para realizar el pago correspondiente.
4. El estudiante debe verificar en el Campus Virtual, en la opción de Consolidado Curricular, que la convalidación procesada es correcta.

Los pagos correspondientes –tasa de convalidación y pago por créditos convalidados– deben realizarse vía el Campus Virtual y no en Tesorería.

**Dirección de Estudios
Facultad de Derecho**